

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.208 de fecha 21 de abril de 2016, que aprueba el contrato "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 275/2015 "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.114 del 13 de abril de 2016, que individualiza a los funcionarios responsables del control administrativo, relativo al uso del servicio de radio taxi.

4.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El correo electrónico de fecha 05 de abril de 2017, de la Sra. Rocío Miranda, del Programa Adulto Mayor, en que solicita cambiar el nombre de la persona a cargo del talonario asignado esa Unidad.

DECRETO:

1.- Modifíquese el D.A. N° 1.114 del 13 de abril de 2016, que individualiza a los funcionarios responsables del control administrativo, relativo al uso del servicio de radio taxi, reemplazando al encargado del talonario asignado a Programa Adulto Mayor.

2.- Déjese establecido que la funcionaria individualizada a continuación deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi de acuerdo al instructivo, siendo responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

3.- La funcionaria responsable del talonario de vales de taxi con su respectivo folio es:

Dirección	Funcionario	Código
PROGRAMA ADULTO MAYOR	Cecilia Jaramillo Contrata, Grado 9	300-40

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/JBS/occ.-
Distribución:

- Programa Adulto Mayor
- Depto. Gestión Interna
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)